TEXTOS LEGALES BÁSICOS

ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

Y LEY DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

18.ª EDICIÓN 2020

Contiene concordancias, modificaciones resaltadas e índices analíticos

eBook + Actualizaciones en www.colex.es

COLEX

ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES Y LEY DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

18.ª EDICIÓN 2020

(Edición actualizada a 8 de octubre de 2020)

COLEX 2020

Copyright © 2020

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1359-091-2
Depósito Legal: C 1285-2020

SUMARIO

ABREVIATURAS 13

REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

PREÁMBULO 17
DISPOSICIONES DEROGATORIAS 17
TÍTULO I. De la relación individual de trabajo 19
CAPÍTULO I. Disposiciones generales 19
Sección 1.ª Ámbito y fuentes 19
Sección 2.ª Derechos y deberes laborales básicos 22
Sección 3.ª Elementos y eficacia del contrato de trabajo 23
Sección 4.ª Modalidades del contrato de trabajo 26
CAPÍTULO II. Contenido del contrato de trabajo 33
Sección 1.ª Duración del contrato. 33
Sección 2.ª Derechos y deberes derivados del contrato. 37
Sección 3.ª Clasificación profesional y promoción en el trabajo 41
Sección 4.ª Salarios y garantías salariales 43
Sección 5.ª Tiempo de trabajo 50
CAPÍTULO III. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo . . 58
Sección 1.ª Movilidad funcional y geográfica 58
Sección 2.ª Garantías por cambio de empresario 66
Sección 3.ª Suspensión del contrato 70
Sección 4.ª Extinción del contrato 77
Sección 5.ª Procedimiento concursal 88
CAPÍTULO IV. Faltas y sanciones de los trabajadores 89
CAPÍTULO V. Plazos de prescripción 89
Sección 1.ª Prescripción de acciones derivadas del contrato 89
Sección 2.ª Prescripción de las infracciones y faltas 90

TÍTULO II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa 90
CAPÍTULO I. Del derecho de representación colectiva 90
Sección 1.ª Órganos de representación 90
Sección 2.ª Procedimiento electoral 98
CAPÍTULO II. Del derecho de reunión 105
TÍTULO III. De la negociación colectiva y de los convenios colectivos 106
CAPÍTULO I. Disposiciones generales 106
Sección 1.ª Naturaleza y efectos de los convenios 106
Sección 2.ª Legitimación 111
CAPÍTULO II. Procedimiento 113
Sección 1.ª Tramitación, aplicación e interpretación 113
Sección 2.ª Adhesión y extensión 115
DISPOSICIONES ADICIONALES 116
DISPOSICIONES TRANSITORIAS 123
DISPOSICIONES FINALES 127
INDICE ANALÍTICO 129

LEY 36/2011, DE 10 DE OCTUBRE, REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

PREÁMBULO 155
LIBRO PRIMERO. PARTE GENERAL 171
TÍTULO I. Del ejercicio de la potestad jurisdiccional 171
CAPÍTULO I. De la jurisdicción 171
CAPÍTULO II. De la competencia 175
CAPÍTULO III. De los conflictos de competencia y de las cuestiones de competencia 181
CAPÍTULO IV. De la abstención y de la recusación 181
TÍTULO II. De las partes procesales 183
CAPÍTULO I. De la capacidad y legitimación procesal 183
CAPÍTULO II. De la representación y defensa procesales 184
CAPÍTULO III. De la intervención y llamada a juicio del Fondo de Garantía Salarial 187
TÍTULO III. De la acumulación de acciones, procesos y recursos 189
CAPÍTULO I. De la acumulación de acciones, procesos y recursos 189
Sección 1.ª Acumulación de acciones 189
Sección 2.ª Acumulación de procesos 191

Sección 3.ª Acumulación de recursos. 193
Sección 4.ª Disposiciones comunes 193
CAPÍTULO II. De la acumulación de ejecuciones 194
TÍTULO IV. De los actos procesales. 195
CAPÍTULO I. De las actuaciones procesales 195
CAPÍTULO II. De las resoluciones procesales 197
CAPÍTULO III. De los actos de comunicación 198
TÍTULO V. De la evitación del proceso 202
CAPÍTULO I. De la conciliación o mediación previas y de los laudos arbitrales 202
CAPÍTULO II. Del agotamiento de la vía administrativa previa a la vía judicial 205
TÍTULO VI. De los principios del proceso y de los deberes procesales. 207
LIBRO SEGUNDO. DEL PROCESO ORDINARIO Y DE LAS MODALIDADES PROCESALES. 209
TÍTULO I. Del proceso ordinario 209
CAPÍTULO I. De los actos preparatorios y diligencias preliminares, de la anticipación y aseguramiento de la prueba y de las medidas cautelares 209
Sección 1.ª Actos preparatorios y diligencias preliminares 209
Sección 2.ª Anticipación y aseguramiento de la prueba. 210
Sección 3.ª Medidas cautelares 211
CAPÍTULO II. Del proceso ordinario. 212
Sección 1.ª Demanda 212
Sección 2.ª Conciliación y juicio 215
Sección 3.ª De las pruebas 221
Sección 4.ª Sentencia 225
Sección 5.ª Proceso monitorio 227
TÍTULO II. De las modalidades procesales 228
CAPÍTULO I. Disposición general 228
CAPÍTULO II. De los despidos y sanciones 229
Sección 1.ª Despido disciplinario 229
Sección 2.ª Proceso de impugnación de sanciones 234
CAPÍTULO III. De la reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido 235
CAPÍTULO IV. De la extinción del contrato por causas objetivas, por despido colectivo y otras causas de extinción. 236
Sección 1.ª Extinción por causas objetivas. 236
Sección 2.ª Despidos colectivos por causas económicas, organizativas, técnicas o de producción o derivadas de fuerza mayor. . .238

CAPÍTULO V. Vacaciones, materia electoral, movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo y derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente. 241
Sección 1.ª Vacaciones 241
Sección 2.ª Materia electoral 242
Subsección 1.ª Impugnación de los laudos 242
Subsección 2.ª Impugnación de la resolución administrativa que deniegue el registro y de la certificación de la representatividad sindical 244
Sección 3.ª Clasificación profesional 245
Sección 4.ª Movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo, trabajo a distancia, suspensión del contrato y reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor. 245
Sección 5.ª Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente 247
CAPÍTULO VI. De las prestaciones de la Seguridad Social 248
CAPÍTULO VII. Del procedimiento de oficio y del de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social no prestacionales. 252
Sección 1.ª Del procedimiento de oficio 252
Sección 2.ª Del procedimiento de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social excluidos los prestacionales 254
CAPÍTULO VIII. Del proceso de conflictos colectivos 258
CAPÍTULO IX. De la impugnación de convenios colectivos 261
CAPÍTULO X. De las impugnaciones relativas a los estatutos de los sindicatos y de las asociaciones empresariales o a su modificación 263
Sección 1.ª Impugnación de la resolución administrativa que deniegue el depósito 263
Sección 2.ª Impugnación de los estatutos de los sindicatos 264
Sección 3.ª Estatutos de las asociaciones empresariales 264
CAPÍTULO XI. De la tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas. 265
TÍTULO III. De la audiencia al demandado rebelde 269
LIBRO TERCERO. DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN 271
TÍTULO I. De los recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos 271
TÍTULO II. Del recurso de suplicación 273

TÍTULO III. Del recurso de casación y demás procesos atribuidos al conocimiento del Tribunal Supremo 280
TÍTULO IV. Del recurso de casación para la unificación de doctrina. 286
TÍTULO V. De las disposiciones comunes a los recursos de suplicación y casación. 292
TÍTULO VI. De la revisión de sentencias y laudos arbitrales firmes, y del proceso de error judicial 298
LIBRO CUARTO. DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS 301
TÍTULO I. De la ejecución de sentencias y demás títulos ejecutivos 301
CAPÍTULO I. Disposiciones de carácter general 301
Sección 1.ª Normas generales 301
Sección 2.ª Normas sobre ejecuciones colectivas 306
CAPÍTULO II. De la ejecución dineraria 308
Sección 1.ª Normas generales 308
Sección 2.ª El embargo 310
Sección 3.ª Realización de los bienes embargados 312
Sección 4.ª Pago a los acreedores 313
Sección 5.ª Insolvencia empresarial 315
CAPÍTULO III. De la ejecución de las sentencias firmes de despido 316
CAPÍTULO IV. De la ejecución de sentencias frente a entes públicos. . . . 319
TÍTULO II. De la ejecución provisional. 320
CAPÍTULO I. De las sentencias condenatorias al pago de cantidades . . . 320
CAPÍTULO II. De las sentencias condenatorias en materia de Seguridad Social. 322
CAPÍTULO III. De las sentencias de despido 322
CAPÍTULO IV. De las sentencias condenatorias recaídas en otros procesos 324
CAPÍTULO V. Normas comunes a la ejecución provisional 324
DISPOSICIONES ADICIONALES. 325
DISPOSICIONES TRANSITORIAS. 325
DISPOSICIONES DEROGATORIAS 327
DISPOSICIONES FINALES 327
INDICE ANALÍTICO 331

LEYENDA ICONOS

Texto modificado

Texto nuevo

ABREVIATURAS

CC	Código Civil
CE	Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978
CP	Código Penal (LO 10/1995, de 23 de noviembre)
DA / D.A.	Disposición adicional
DDT / D.DT.	Disposición derogatoria
DF / D.F.	Disposición final
DT / D.T.	Disposición transitoria
ET	Estatuto de los trabajadores (RDLeg. 2/2015, de 23 de octubre)
LAJG	Ley de Asistencia Jurídica Gratuita (Ley 1/1996, de 10 de enero)
LC	Ley Concursal (Ley 22/2003, de 9 de julio)
LECIV	Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 1/2000, de 7 de enero)
LGSS / TRLGSS	Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (RDLeg. 8/2015, de 30 de octubre)
LISOS	Texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RDLeg. 5/2000, de 4 de agosto)
LJS	Ley de Jurisdicción Social (Ley 36/2011, de 10 de octubre)
LOE	Ley Orgánica de Educación (LO 2/2006, de 3 de mayo)
LOI	Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LO 3/2007, de 22 de marzo)
LOLS	Ley Orgánica de Libertad Sindical (LO 11/1985, de 2 de agosto)

LOPJ	LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial
LPRL	Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre)
RDL	Real Decreto Ley
RDLEG	Real Decreto Legislativo
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional

REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

I.
ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES (REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES)

–BOE núm. 255, de 24 de octubre de 2015–

PREÁMBULO

El artículo Uno.d) de la Ley 20/2014, de 29 de octubre, por la que se delega en el Gobierno la potestad de dictar diversos textos refundidos, en virtud de lo establecido en el artículo 82 y siguientes de la Constitución Española, autorizó al Gobierno para aprobar un texto refundido en el que se integrasen, debidamente regularizadas, aclaradas y armonizadas, el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y todas las disposiciones legales relacionadas que se enumeran en ese apartado, así como las normas con rango de ley que las hubieren modificado. El plazo para la realización de dicho texto era de doce meses a partir de la entrada en vigor de la citada Ley 20/2014, que tuvo lugar el 31 de octubre de 2014.

Este real decreto legislativo ha sido sometido a consulta de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Además, ha sido informado por el Consejo Económico y Social.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de octubre de 2015,

DISPONGO:

ART. ÚNICO. Aprobación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores que se inserta a continuación.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

D.DT. UNICA. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto legislativo y en el texto refundido que aprueba y, en particular, las siguientes:

1. El Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2. La disposición adicional cuarta y la disposición transitoria segunda de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad.

3. La disposición adicional séptima y la disposición transitoria segunda de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.

4. Las disposiciones adicionales primera y tercera y las disposiciones transitorias primera, segunda y duodécima de la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

5. El artículo 5, la disposición adicional quinta y las disposiciones transitorias primera y segunda del Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

6. El artículo 17, las disposiciones adicionales sexta y novena, las disposiciones transitorias quinta y sexta, el apartado 1 de la disposición transitoria novena y las disposiciones transitorias décima y decimoquinta de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

7. La disposición transitoria séptima del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

8. La disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.

9. La disposición transitoria única del Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores.

10. La disposición transitoria segunda de la Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.

Dado en Oviedo, el 23 de octubre de 2015.
FELIPE R.

La Ministra de Empleo y Seguridad Social,
FÁTIMA BÁÑEZ GARCÍA

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

TÍTULO I
De la relación individual de trabajo

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Sección 1.ª Ámbito y fuentes

ART. 1. Ámbito de aplicación.

1. Esta ley será de aplicación a los trabajadores que voluntariamente presten sus servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona, física o jurídica, denominada empleador o empresario.

2. A los efectos de esta ley, serán empresarios todas las personas, físicas o jurídicas, o comunidades de bienes que reciban la prestación de servicios de las personas referidas en el apartado anterior, así como de las personas contratadas para ser cedidas a empresas usuarias por empresas de trabajo temporal legalmente constituidas.

3. Se excluyen del ámbito regulado por esta ley:

a) La relación de servicio de los funcionarios públicos, que se regirá por las correspondientes normas legales y reglamentarias, así como la del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás entes, organismos y entidades del sector público, cuando, al amparo de una ley, dicha relación se regule por normas administrativas o estatutarias.

b) Las prestaciones personales obligatorias.

c) La actividad que se limite, pura y simplemente, al mero desempeño del cargo de consejero o miembro de los órganos de administración en las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad y siempre que su actividad en la empresa solo comporte la realización de cometidos inherentes a tal cargo.

d) Los trabajos realizados a título de amistad, benevolencia o buena vecindad.

e) Los trabajos familiares, salvo que se demuestre la condición de asalariados de quienes los llevan a cabo. Se considerarán familiares, a estos efectos, siempre que convivan con el empresario, el cónyuge, los descendientes, ascendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive y, en su caso, por adopción.

f) La actividad de las personas que intervengan en operaciones mercantiles por cuenta de uno o más empresarios, siempre que queden personalmente obligados a responder del buen fin de la operación asumiendo el riesgo y ventura de la misma.

g) En general, todo trabajo que se efectúe en desarrollo de relación distinta de la que define el apartado 1.

A tales efectos se entenderá excluida del ámbito laboral la actividad de las personas prestadoras del servicio de transporte al amparo de autorizaciones administrativas de las que sean titulares, realizada, mediante el correspondiente precio, con vehículos comerciales de servicio público cuya propiedad

ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES
Y LEY DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

La presente obra contiene el texto completo del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, ambas debidamente actualizadas, concordadas y con un completo índice analítico.

PVP 9,95 €
ISBN: 978-84-1359-091-2